



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zacatlán Puebla	03/05/2023 04/05/2023	1 1	MXN 710.00	355.00 100% 1,065.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,065.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección  
al Ambiente en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/ **0849** /23

Puebla, Pue., a 26 de abril de 2023

**C. BEATRIZ HERRERA MEZA.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **02 al 04 de mayo del año dos mil veintitrés, lleve a cabo las siguientes actividades:**

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA MATERIAS PRIMAS MINERALES DE AHUAZOTEPEC, S. DE R.L. DE C.V., POR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE "EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES (FELDESPATO) EN LA MINA DENOMINADA "LA JUVENTENCIA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. -**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Hernández Mugartegui*



**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

C.c.p. Oficialía de partes

L'ANHM/ BHM

Calle 3 poniente no. 1303 7° Y 8° piso, edificio Papillón, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.  
Tel: 222 246 28 04 www.profepa.gob.mx





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

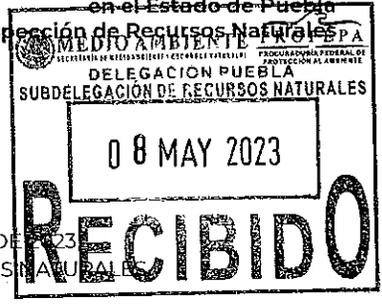


Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
MEDIAMBIENTE PROFEPA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**INFORME DE COMISIÓN**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**



**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFPA/27.3/2C.27.5/0846/23 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023  
**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** BEATRIZ HERRERA MEZA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 02 AL 04 DE MAYO DE 2023

**LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA MATERIAS PRIMAS MINERALES DE AHUAZOTEPEC, S. DE R.L. DE C.V., POR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE "EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES (FELDESPATO) EN LA MINA DENOMINADA "LA JUVENTIA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. - - -**

**Acta de Inspección No.** PFPA/27.3/2C.27.5/00051/2023  
**Orden de Inspección número:** PFPA/27.3/2C.27.5/00070/2023  
**Expediente número:** PFPA/27.3/2C.27.5/00010/2023  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 135 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 horas  
**Se pernocta en la zona:** SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

El día 03 de mayo de 2023, alrededor de las 09:00 horas, me constituí en el proyecto denominado "Extracción y Beneficio de Minerales (feldespato) en la Mina denominada La Juventia", con el objeto de llevar a cabo visita de inspección en materia de impacto ambiental, por las obras que se realizan en dicha mina, en atención al requerimiento por parte de la SEMARNAT mediante oficio número ORP/SGPARN/1684/2023 de fecha 18 de abril de 2023, encontrándose los siguiente:

Una vez ubicados el personal actuante, la visitada y los testigos de asistencia en el predio denominado "La Juventia", el cual se ubica a la altura de las coordenadas UTM X= 599178 Y= 2209776, en donde para acceder a dicho predio, se cuenta con un camino de acceso, desde la carretera federal Apizaco – Tejocotal, y de ahí hasta llegar al acceso que se ubica en la "planta de lavado", y de ahí a través de caminos internos se puede llegar al predio o conjuntos de predios, en donde procedemos a realizar un recorrido por dicho predio, a fin de verificar las actividades que se realizan actualmente, encontrándose lo siguiente:

Este predio fue utilizado como mina de extracción de feldespato por parte de la empresa Materias Primas Minerales de Ahuazotepec, S. de R.L. de C.V. durante el periodo comprendido del 2002 al 2017 bajo el amparo de la autorización emitida por la SEMARNAT a través de la Delegación Federal en el Estado de Puebla con oficio número SGPARN.21.02/091/2384 de fecha 08 de mayo de 2002, con una vigencia de 15 años, la cual se encuentra "vencida", en donde se autorizó las actividades de cambios de uso de suelo, así como la explotación de Feltespato, mismo que exhibe la visitada y se agrega a la presente acta. De igual forma es de señalar que en dicho documento se establece como ubicación del proyecto dos coordenadas extremas, las cuales son las siguientes:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
1	19° 58' 29.18"	98° 02' 18.51"
23	19° 58' 55.13"	98° 03' 08.57"

Sin que se especifique la ubicación real del polígono que forma el predio "La Juventia"

Adicionalmente se procede a realizar el levantamiento geodésico o geo posicionamiento de los principales vértices o esquinas de la cantera, esto consiste en tomar lecturas provenientes de la señal de los satélites distribuidos en la órbita terrestre, captadas a través de un equipo denominado "GPS", siglas en ingles que significan "sistema de posicionamiento global", dicho aparato recibe las señales, las cuales son procesadas y representadas en coordenadas tanto "UTM" o universales como son las "GEOGRÁFICAS", lo cual nos permite determinar la posición exacta sobre la tierra, es decir nos proporciona la geolocalización del sitio sujeto a inspección, así mismo dicha información geográfica permite visualizar la cantera y su entorno a través de tomas aéreas derivadas de imágenes satelitales, las cuales son desplegadas en un equipo de cómputo a través del programa Google Earth, lo cual nos permite apreciar gráficamente los rasgos físicos que delimitan el inmueble así como todos los elementos geográficos y cartográficos que intervienen en dicho estudio, esta información tiene como fuente las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).





5. Se colecta la semilla requerida para la producción de planta, esta se realiza en el área aledaña a reforestar.
6. Se produce la planta requerida para la reforestación, actividad que se realiza en el vivero forestal de la empresa considerando dos etapas, la primera que es la generación de la planta hasta lograr una altura entre 20 y 30 centímetros y la segunda de reembolso donde la planta se traspa a un envase de mayor tamaño (70 a 80 cm de altura)
7. Se delimita y se estima la superficie a reforestar con apoyo de un GPS
8. Se realiza el trazo y apertura de las cepas, regularmente esta actividad es apoyada con escarificación del suelo o con obras de conservación de suelos (zanjas de infiltración)
9. Se transporta la planta desde el vivero hasta el sitio de reforestación cuidando en todo momento causar el menor estrés posible a la planta.
10. Una vez establecidas las condiciones de humedad se realiza el establecimiento de la planta en el lugar definitivo, procurando que las cepas tengan dimensiones de 40x40x40 centímetros, colocar en la base de la cepa una porción de fertilizante de lenta liberación y sustrato preparados a base de tierra de monte.
11. Se acondiciona la cepa formando cajetes circundando a planta y se agrega una porción generosa de hojarasca a modo de acolchado.
12. En el proceso de establecimiento y arraigo de la planta se realizan aplicaciones de retardador de temperatura como protección contra heladas, se apoya con fertilizante y riegos de auxilio durante la temporada de mayor sequía, se aplican fungicidas e insecticidas de manera preventiva para evitar plagas y enfermedades.
13. Se evalúa la plantación con principal atención en elementos de sanidad, vigor y sobrevivencia.
14. Se realiza la reposición de plantas que por alguna situación no lograron su establecimiento.

De esta manera se logró la restitución de la cubierta vegetal, las especies utilizadas son: *Pinus patula*, *P. montezumae*, *P. pseudostrobus*, *P. teocote*, *P. leiphylla*, *P. gregee*, *P. rudis*, *Quercus sp.*, *Alnus sp.*, a una densidad de 1600 plantas por hectárea, además se agregaron hiervas y arbustos, predominando el *Pinus Patula*.

La superficie reforestada por año fue variada, pero va de 2 a 6.5 hectárea, teniéndose un avance a la fecha de 31.91 ha que corresponde a casi el 50% de la superficie del proyecto.

De acuerdo al recorrido realizado se pudo observar que las condiciones de las reforestaciones han sido adecuadas en tanto a densidad, distribución, sanidad y creciendo de acuerdo a la fecha de establecimiento, así como a la sobrevivencia de los individuos (plantas).

Cabe comentar que también se observó la existencia de letreros alusivos a evitar la cacería y la extracción de flora, así como algunos ejemplares de maguey que fueron rescatado y reubicados, además de que las áreas en su momento fueron acondicionadas con madrigueras de piedra acomodada y de troncos y ramas, así como con perchas y cajas nido, brechas cortafuego y cercado perimetral.

En seguimiento al programa de reforestación se continua con la reforestación de los tajos agotados, de echo durante el recorrido en la parte norte se cuenta con una superficie de 3.5 ha donde ya está restituido el suelo y en la parte sur una más de aproximadamente 2.5 ha en proceso de restitución, manifestando la visita que estas superficies serán las que se reforesten en el periodo de lluvias del año 2023 y el resto quedarán restauradas en un periodo no mayor a 5 años.

Los cuales con apoyo del Software MapSource se obtienen las siguientes superficies:

Año	Superficie Reforestada (m <sup>2</sup> )	Año	Superficie Reforestada (m <sup>2</sup> )
2008	30,152	2016	32,490
2009	27,698	2016 - 01	38,206
2010	12,089	2017	68,808
2013	4,446	2019	39,619
2015	32,646	2020	33,013
2015 - 01	30,072	<b>Total:</b>	<b>319,197</b>

Los trabajos de reforestación se han realizado por áreas, las cuales se muestran a continuación: